



Vivir en regiones transfronterizas

Nueve historias para facilitar las soluciones transfronterizas



Edición corregida de 2024

ASOCIACIÓN DE REGIONES FRONTERIZAS EUROPEAS (ARFE)

Contacto: Martín Guillermo Ramírez
Correo electrónico: info@aebr.eu

ARFE
48599 Gronau (Alemania)

COMISIÓN EUROPEA

Dirección General de Política Regional y Urbana
Dirección D, Cooperación Territorial Europea, Macrorregiones, Interreg
y Ejecución del Programa I
Unidad D.2: Interreg, Cooperación Transfronteriza y Fronteras Interiores

Contacto: Ricardo Ferreira
Correo electrónico: Ricardo.Ferreira@ec.europa.eu

Comisión Europea
1049 Bruxelles/Brussel (Belgique/België)

PIE DE IMPRENTA

Printed by Gutenberg Beuys Feindruckerei GmbH in Germany
Diseño gráfico: Anna Landskron-Neumeier, <https://markusweisbeck.studio>
Ilustraciones: Isabel de Olano, www.isabeldeolano.com

Manuscrito finalizado en febrero de 2024

ARFE y la Comisión Europea declinan toda responsabilidad por las consecuencias que pudieran derivarse de la reutilización de esta publicación.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024

© Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE) y Unión Europea, 2024



La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige mediante la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Salvo que se indique lo contrario, la reutilización del presente documento queda autorizada en virtud de una licencia Creative Commons Attribution 4.0 Internacional (CC-BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que se cite adecuadamente la fuente y se indique cualquier cambio.

Para utilizar o reproducir contenidos que no sean propiedad de la Unión Europea, puede ser necesario conseguir la autorización directamente de los respectivos titulares de los derechos.

Print	ISBN 978-92-68-16438-9	doi:10.2776/52827	KN-02-24-048-ES-C
PDF	ISBN 978-92-68-16414-3	doi:10.2776/053409	KN-02-24-048-ES-N

Esta publicación ha sido redactada y preparada por Caitlin Boucher, Dorothee Fischer (Legado Sharpe&Fischer, legadosharpefischer.eu), Mariane Bloudeau, Cathrin Cordes, Anna Cinzia Dellagiacom, Martín Guillermo Ramírez (ARFE), en colaboración con Beniamino Brunati, Ricardo Ferreira, Georgina Hadjifrangiskou, Konstantin Kümmerle, Clara Menasseyre, Ninon Paulissen (Comisión Europea).

Introducción a cargo de Caitriona Mullan y Ninon Paulissen.

Índice

Prólogo de la Comisión Europea	4
Prefacio de la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE)	5
Introducción	6
 La Plaza de Europa: un símbolo de amistad y cooperación	8
Salvar la naturaleza juntos: la gobernanza del agua en el Parque Natural Europeo de las Llanuras	
de Scarpe-Escaut	10
Hacia un mercado laboral transfronterizo dinámico	12
Aprender para el futuro: elegir una escuela para nuestros hijos	14
El derecho a morir en casa o la superación de los obstáculos a la asistencia sanitaria transfronteriza	16
Llevar una vida autosuficiente mediante la producción transfronteriza de energía	18
Al margen de las rutas turísticas... impulsar el turismo acuático transfronterizo a lo largo del Danubio	20
Superar los obstáculos de la asistencia sanitaria para los trabajadores transfronterizos	22
Juventud más allá de las fronteras	24
 Referencias	26

Prólogo de la Comisión Europea

Durante siglos, las fronteras han dividido a las poblaciones, a menudo provocando enemistades y conflictos. Incluso hoy en día, algunas de ellas siguen conservando las cicatrices de nuestra historia. La integración europea ha mitigado los «efectos separadores» de estas fronteras, ha fomentado la reconciliación, la confianza y la cooperación, y ha transformado las fronteras en puentes entre vecinos. Esto ha contribuido a mejorar el día a día de 150 millones de ciudadanos europeos que viven en regiones fronterizas, lo que representa alrededor de un tercio de la población de la UE.

Pese a estos esfuerzos, seguimos descubriendo que las fronteras actúan como barreras, sobre todo, en aquellas zonas situadas en los extremos de un territorio y lejos del núcleo, lo que limita las oportunidades para los ciudadanos y las empresas y retrasa el desarrollo socioeconómico. Esto se ha visto reforzado por la reciente pandemia de COVID-19, cuando los cierres de fronteras descoordinados tuvieron consecuencias negativas desproporcionadas para las regiones fronterizas. Con demasiada frecuencia, estas regiones no pueden aprovechar plenamente su potencial socioeconómico, ya que las diferencias entre sus sistemas jurídicos y administrativos persisten, lo que dificulta la cooperación y la integración transfronterizas y crea nuevas barreras invisibles.

Por lo tanto, nuestro deber y responsabilidad es fomentar una cooperación transfronteriza que ayude a los ciudadanos, las empresas y las administraciones públicas a abordar estos obstáculos. Para lograrlo, en 2018 la Comisión Europea puso en marcha la iniciativa «b-solutions», que aplicó la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE). Aborda los obstáculos jurídicos y administrativos relacionados con las fronteras determinando sus causas y proponiendo posibles soluciones. De este modo, «b-solutions» mejora la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en estas regiones fronterizas y les ayuda a prosperar y crecer.

Cada obstáculo fronterizo tiene una historia detrás. Las historias que proceden directamente de los ciudadanos son importantes porque pueden

orientar nuestras políticas hacia la mejora de su vida cotidiana. Por consiguiente, esta publicación presenta nueve historias que ilustran diferentes obstáculos típicos de las zonas fronterizas y su efecto en las personas que habitan en dichas áreas. Entre ellos se encuentran la creación de empresas que prestan servicios sanitarios o las dificultades a las que se enfrentan las parejas binacionales que desean registrar a sus hijos en guarderías justo a otro lado de la frontera.

Estas historias no son meras anécdotas; contribuyen a superar la falta de sensibilidad en relación con las fronteras, al destacar diferentes experiencias transfronterizas en la Unión Europea. Como tales, sirven como fuente única de datos y conocimiento para la mejora de las políticas y para eliminar las fisuras de la integración de la UE a través de las fronteras. La iniciativa «b-solutions» también ha demostrado ser una herramienta inestimable en la preparación de la propuesta modificada, recientemente adoptada, de «Reglamento relativo a la facilitación de soluciones transfronterizas». Esperamos que esta propuesta se adopte rápidamente y ayude a los Estados miembros y a sus regiones fronterizas a resolver los obstáculos relacionados con las fronteras y a mejorar la cooperación transfronteriza.

Extraigamos lecciones de estas historias reveladoras y trabajemos juntos para mejorar el futuro de nuestras regiones fronterizas.



Themis Christophidou
Directora General de Política Regional
y Urbana de la Comisión Europea

Prefacio de la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE)

Es un placer publicar otra edición de «Vivir en regiones transfronterizas», una selección ilustrada e individualizada de casos de soluciones innovadoras que la iniciativa «b-solutions» ha impulsado recientemente.

Las historias que se incluyen en esta publicación ponen de relieve las posibilidades que se pueden encontrar y aplicar para dar vida a la cooperación transfronteriza y hacerla así más resiliente, en un contexto en el que las distintas administraciones y culturas se entrecruzan.

Comprender las dificultades que entraña la cooperación y encontrar soluciones a estas dificultades es el principal trabajo de la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE). Nuestra misión diaria es ayudar a los agentes locales de las regiones fronterizas a abordar las diferencias que surgen al cooperar con sus vecinos y aplicar soluciones que funcionen en ambos lados de la frontera. Tras décadas de financiación de Interreg y de reglamentos europeos específicos para la cooperación territorial, nuestro objetivo es construir una nueva generación de cooperación transfronteriza basada en la solidaridad, la comprensión, la apertura y la gobernanza multinivel.

La cooperación transfronteriza ocupa un lugar central en nuestro trabajo. Ha permitido a las regiones fronterizas desarrollar y lograr una mejor calidad de vida para sus ciudadanos, por ejemplo, mediante la construcción de infraestructuras, la mejora de los servicios transfronterizos y la creación de oportunidades laborales y empresariales. Debemos crear una Europa basada en experiencias reales y en la cooperación para que estas inversiones puedan prosperar de verdad. Junto con nuestros vecinos, debemos superar los obstáculos que se derivan de normas técnicas diferentes o de disposiciones administrativas y jurídicas nacionales divergentes. Disponemos de herramientas para armonizar normas, procedimientos y leyes, e invito a todos a utilizar los instrumentos disponibles y exigir otros mejores cuando sea necesario.

Con estas historias, queremos mostrar el camino a seguir e inspirar a los agentes de la cooperación, los responsables de la elaboración de políticas, las administraciones locales y los políticos para que innoven y trabajen juntos con el objetivo de conseguir que la integración europea sea una realidad para sus ciudadanos. La innovación y la voluntad de buscar soluciones adaptadas a las necesidades de cada región fronteriza específica son esenciales para la cooperación transfronteriza. Por este motivo, me complace compartir las experiencias que hemos recopilado a través de la iniciativa «b-solutions».

Quiero dar las gracias a todos los que han contribuido a esta publicación y felicitar a las personas que presentaron estos casos para buscar soluciones y mejorar los servicios a sus conciudadanos. Espero que estas historias inspiren acciones similares en otros territorios fronterizos.

Atentamente,



Karl-Heinz Lambertz
Presidente de la Asociación de Regiones
Fronterizas Europeas (ARFE)

Introducción

Un tercio de la población de la UE reside en regiones fronterizas, lo que constituye el 40 % del territorio total de la Unión Europea. Por consiguiente, las fronteras y los acontecimientos que se producen en estas zonas desempeñan un papel importante en el proceso de integración de la UE. Lamentablemente, a menudo se pasa por alto la realidad de las regiones transfronterizas.

Ante los acuciantes desafíos a los que se enfrenta Europa, es esencial concienciar acerca de estos territorios y las dificultades a las que se enfrentan. Las regiones fronterizas, que representan tanto los beneficios como las deficiencias de la integración europea, necesitan más que un mero apoyo financiero. Nuestro deber es abogar por un mayor apoyo político, jurídico y técnico para garantizar que las personas que viven en estas regiones disfruten de los mismos derechos, servicios públicos y resultados socioeconómicos que sus conciudadanos de los centros urbanos y las capitales. Mediante el fomento de una cooperación reforzada, podemos desarrollar de forma colaborativa enfoques innovadores para facilitar los intercambios transfronterizos y reforzar la resiliencia durante las crisis, mejorando así las condiciones de vida en las regiones transfronterizas e impulsando el proyecto europeo.

La iniciativa «b-solutions», que se puso en marcha tras la Comunicación de la Comisión Europea de 2017 titulada «Impulsar el crecimiento y la cohesión en las regiones fronterizas de la UE»¹ y continuó tras el informe de 2021 titulado «Regiones fronterizas de la UE: verdaderos laboratorios de la integración europea»², ha sido fundamental en este sentido. La iniciativa «b-solutions» aborda los obstáculos jurídicos y administrativos transfronterizos utilizando un planteamiento ascendente, en el que expertos jurídicos determinan los obstáculos transfronterizos y los analizan para, posteriormente, proponer posibles soluciones. Dirigida por la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE) para el Centro de Cuestiones Fronterizas de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea, esta iniciativa, que ahora incluye más de 150 casos, contribuye a combatir los obstáculos jurídicos y administrativos persistentes a lo largo de las fronteras de la UE. Este esfuerzo concertado tiene por objeto configurar un futuro más integrado para toda la Unión Europea.

Con las nueve historias de personas que viven en regiones transfronterizas europeas, nuestro objetivo es acercarnos a los retos a los que ellos se enfrentan. A medida que ahondamos en las complejas facetas de la vida cotidiana, que se complica por las fronteras, descubrimos narrativas que revelan retos humanos y realidades a menudo ignoradas. Seguiremos el viaje de Marco, cuyo sueño profesional se truncó debido a la incompatibilidad de los sistemas educativos y laborales de Austria e Italia. Pasearemos por una plaza pública situada directamente en la frontera entre Italia y Eslovenia y experimentaremos las dificultades de organizar actos en este espacio compartido debido a las diferentes necesidades y a la falta de coordinación. Exploraremos la historia de André y su familia, que se ven privados temporalmente de la cobertura de su seguro sanitario debido a un retraso en los procedimientos de coordinación de las autoridades sanitarias. Navegaremos por las aguas turbias del río Escalda, ubicado entre Francia y Bélgica, donde miles de peces pagaron con su muerte el precio de un retraso en la comunicación entre las autoridades fronterizas después de que se rompiera un embalse. Seremos testigos de cómo los sistemas de empleo y seguridad social entre Dinamarca y Suecia disuaden a Klara, una directora de recursos humanos danesa, de contratar a Oliver, un electricista sueco cualificado solicitante de empleo, ya que sus diferencias acarrearían costes adicionales y una carga financiera para su empresa. Compartiremos la decepción de la familia Krüger, que se enfrenta a las complejidades de enviar a sus hijos a una escuela de su elección al otro lado de la frontera, como consecuencia de los marcos jurídicos nacionales que a menudo obstaculizan la movilidad transfronteriza de los estudiantes de primaria. Sentiremos la frustración de la madre de Céline, que no tiene acceso a cuidados paliativos a domicilio debido a las diferentes prácticas médicas de los países vecinos. Leeremos la decepción de Sabine por el rechazo de su propuesta de construir turbinas eólicas para suministrar energía sostenible a las comunidades de ambos lados de la frontera, debido a numerosos obstáculos jurídicos, técnicos y administrativos. Remaremos aguas abajo el río Danubio con la guía de kayak Adriana mientras navega por las diferentes normas y obstáculos nacionales que obstaculizan el auge del sector del turismo acuático entre Eslovaquia y Hungría.

Cada una de estas historias, que pueden estar relacionadas con la asistencia sanitaria, la educación, la resiliencia energética o el multilingüismo, nos permite experimentar las implicaciones humanas de los obstáculos fronterizos y vislumbrar soluciones para un futuro verdaderamente sin fronteras.

En situaciones en las que los obstáculos administrativos y jurídicos impiden a los ciudadanos acceder a los servicios más cercanos, los expertos en «b-solutions» han propuesto varias soluciones. Desde la revisión de la legislación, la aplicación de acuerdos bilaterales o multilaterales, o la utilización de un instrumento jurídico europeo, las soluciones jurídicas ofrecen múltiples posibilidades. Además, a menudo se aconseja una mayor sensibilización, coordinación y cooperación entre las autoridades de todos los niveles de gobierno, junto con el intercambio de buenas prácticas, el desarrollo de herramientas de información o la adopción de procedimientos administrativos conjuntos. Estas soluciones innovadoras son vías que las regiones transfronterizas pueden explorar para aprovechar plenamente su potencial y acercar la Unión Europea a sus ciudadanos.

«b-solutions» es una herramienta inestimable que reúne una serie de soluciones para mejorar la calidad de vida de las personas en las regiones transfronterizas y que aboga por nuevas políticas. Todos estos casos constituyen una valiosa fuente de información sobre los obstáculos fronterizos, lo que nos lleva a reevaluar constantemente las herramientas existentes. También destacan la necesidad de adoptar nuevas políticas que deben ser específicas y estar adaptadas a la diversidad de las fronteras y al contexto concreto de cada territorio transfronterizo. Gracias a la información basada en pruebas recopilada y evaluada, ya se han logrado avances significativos. Cabe mencionar, en particular, la inclusión del objetivo específico 1 de Interreg «Una mejor gobernanza de la cooperación» para el período de programación Interreg VI 2021-2027³ y la adopción por la Comisión Europea de la propuesta modificada de «Reglamento relativo a la facilitación de soluciones transfronterizas» en diciembre de 2023⁴. Estos pasos cruciales para el desarrollo de la cooperación transfronteriza reforzada se ven impulsados por un deseo constante de innovación y de mejora continua.

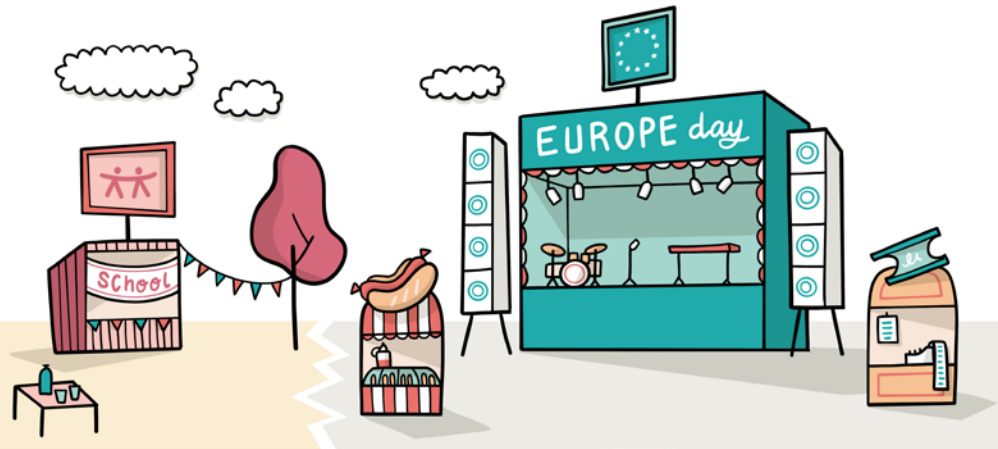
Si bien la aplicación de soluciones puede ser un proceso complejo y exigente, es precisamente a través de este enfoque meticuloso, atento a las necesidades de todos los implicados, gracias al cual puede surgir la verdadera confianza. La clave reside en el compromiso político y la determinación de los agentes fronterizos en los distintos niveles. Es esa fuerza de voluntad la que tiene la capacidad de unir a todas las partes implicadas para buscar conjuntamente la forma de superar los obstáculos fronterizos y configurar un futuro transfronterizo más armonioso.

Desde el inicio de la iniciativa «b-solutions» se han lanzado varias publicaciones dedicadas a aprovechar los conocimientos y aprendizajes adquiridos⁵. Dos compendios de casos que abarcan desde 2018 a 2021 y otros siete relatos breves ya están disponibles. Estas publicaciones demuestran que existen soluciones tangibles para transformar los territorios fronterizos en lugares únicos, y contribuir al desarrollo y apoyo de la comunidad fronteriza.

Esperamos que estas historias les inspiren a ustedes, nuestros lectores, y arrojen luz sobre la importancia de promover la cohesión a través de nuestras fronteras, tanto internas como externas.

- 1 Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: «Impulsar el crecimiento y la cohesión en las regiones fronterizas de la UE», COM(2017) 534 final, de 20 de septiembre de 2017.
- 2 Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. «Regiones transfronterizas de la UE: verdaderos laboratorios de la integración europea», COM(2021) 393 final, de 14 de julio de 2021.
- 3 Artículo 14, apartado 4, del Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX%3A32021R1059>.
- 4 Comisión Europea, Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un mecanismo para superar los obstáculos normativos y administrativos en un contexto transfronterizo [2018/198 (COD)], https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/policy/cooperation/european-territorial/proposal-facilitating-cross-border-solutions_en.pdf.
- 5 Disponible en <https://www.b-solutionsproject.com/library>.

La Plaza de Europa: un símbolo de amistad y cooperación



La Capital Europea de la Cultura (CEC) es un aclamado título que se otorga cada año a dos ciudades europeas que presentan eventos artísticos y culturales para destacar la diversidad cultural y el patrimonio compartido de Europa y de las comunidades locales. Al iniciar el viaje de la CEC con el lema «GO! BORDERLESS» adaptado a su realidad, las dos ciudades fronterizas de Nova Gorica (Eslovenia) y Gorizia (Italia) aunaron fuerzas para esta iniciativa, unidas por su historia común conformada por conflictos pasados y cambios geopolíticos. **Con la eliminación de la frontera física y política y un espíritu de amistad y cooperación, ambas ciudades tienen ahora un objetivo ambicioso: convertirse en una Capital Europea de la Cultura transfronteriza emblemática en 2025, en la que la Plaza de Europa será uno de sus lugares principales.** La plaza está situada directamente en la línea fronteriza entre Italia y Eslovenia, una ubicación simbólica entre las ciudades fronterizas de Gorizia y Nova Gorica.

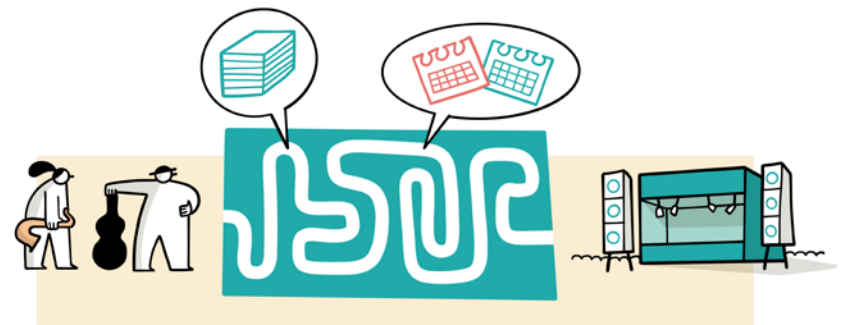
La oficina de representación de la Comisión Europea en Eslovenia, junto con el equipo de organización de eventos de la CEC, ha previsto un importante concierto que se celebrará en la plaza para conmemorar el «Día de Europa». El concierto materializará la celebración de los valores de la UE, que también

están consagrados en el proyecto de la CEC. Con tan solo unos días para su celebración, todo estaba en marcha; se construyó el escenario, se aprobaron los permisos y se imprimieron folletos. Pero, para su sorpresa, se programó un acto paralelo en la plaza ese mismo día: una reunión escolar de la parte italiana. ¿Cómo pudo suceder?

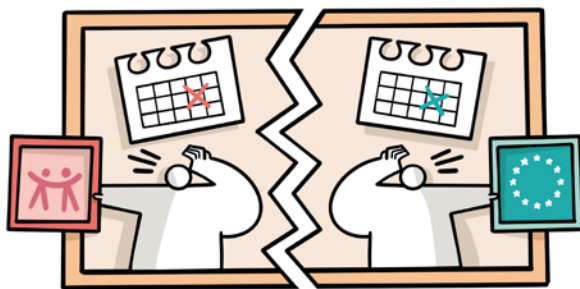
Esta doble reserva de eventos se debió a los diferentes procedimientos administrativos y requisitos legales, ya que la plaza está situada en ambos países. Las oficinas que permiten el uso del espacio público son diferentes en cada país y existe una falta de coordinación entre ellas, por lo que no hubo comunicación mutua de ninguno de los dos eventos. La reunión escolar italiana se trasladó a otro lugar como solución de última hora, pero queda un desafío mayor: ¿Cómo superar los obstáculos prácticos, jurídicos y administrativos para lograr una auténtica plaza sin fronteras para todos?

Pese al papel especial que desempeña la plaza como lugar estratégico y accesible, los promotores de eventos se enfrentan a varios retos. Dado que cada país dispone de su propio marco jurídico para cuestiones prácticas relacionadas con las normas técnicas y de seguridad, y que intervienen diversos agentes, las dificultades administrativas dan lugar a una tediosa duplicación de esfuerzos y costes. Los procedimientos y permisos están redactados en dos lenguas diferentes y la cantidad de trabajo que se destina a la planificación de un acto resulta interminable: organización de la seguridad, cierre de carreteras, búsqueda de proveedores, obtención de múltiples permisos, etc.

Estos obstáculos también afectan a la atracción de artistas y proveedores, tal como expresó un artista interdisciplinar mundialmente conocido que iba a mostrar su obra de arte en la plaza: «Estoy acostumbrado a organizar actos en lugares poco convencionales, pero he optado por trasladar a otro lugar un importante acto interdisciplinar previsto en la Plaza de Europa debido a los numerosos trámites administrativos y a los costes financieros duplicados asociados al seguro de la obra artística en ambos países».



Los organizadores del acto también se han hecho eco de este punto de vista: «La idea de organizar eventos en la frontera es maravillosa y progresista, pero los problemas aparecen cuando se plantea su puesta en práctica. Imaginemos que se necesita un tipo de aprobación para la mitad de la fase y algo completamente diferente para la otra mitad y hay que obtenerlos de dos países y autoridades municipales diferentes, cada uno de ellos con su propio ritmo y reglamentación... Dudo que ningún organizador que ya se ha visto en esta situación vuelva a embarcarse voluntariamente en esta aventura».



¿Cuáles son las posibles soluciones?

Se propusieron varias soluciones estratégicas y prácticas, entre ellas:

- Un manual informativo tanto en esloveno como en italiano para una mejor coordinación.
- Una solución informática para simplificar el proceso para los organizadores de eventos.
- Paquetes administrativos para la coordinación fluida de los actos y la contratación pública.
- Una licitación anual para el uso de la plaza por un tiempo limitado.
- Sin embargo, la solución más viable sería definir una zona jurídica especial para la gestión conjunta de la plaza. Al igual que en las zonas libres de impuestos, donde las normas se determinan únicamente para esa zona específica, podría aplicarse un procedimiento administrativo único con independencia del lado en que se produzcan los hechos. La creación de un espacio jurídico común para la plaza mejoraría la coordinación y eliminaría los obstáculos administrativos. Sin embargo, en ausencia de un mecanismo jurídico de la UE para crear dicho espacio, esto puede llevar algún tiempo y requiere un apoyo significativo de políticos, ministerios y de la Unión Europea.
- Modificar el acuerdo bilateral vigente es también una opción práctica para acordar el uso y la gestión conjunta de la plaza. Añadir un marco jurídico especial a uno de los acuerdos bilaterales existentes entre Italia y Eslovenia facilitaría la elección de una sola ley nacional a la hora de abordar la contratación pública y la planificación de eventos.



Pero el sueño de una plaza verdaderamente sin fronteras no termina con la celebración de la CEC 2025. Existen proyectos más ambiciosos a largo plazo para promover la revitalización y el desarrollo de la plaza y las zonas circundantes con el fin de que los residentes puedan disfrutar del espacio durante los próximos años. Este espíritu de cooperación y la fusión sin fisuras de la frontera se exhibirán plenamente durante un importante acto simbólico previsto para mayo de 2025: «El marzo de la amistad».

Con la mirada puesta en el futuro, Anka Madon del proyecto «GO! 2025», confía en que estos obstáculos se pueden superar:

«Creo que encontrar una solución sostenible y dar vida a esta tierra sin fronteras sería uno de los legados más importantes de nuestro proyecto de CEC».

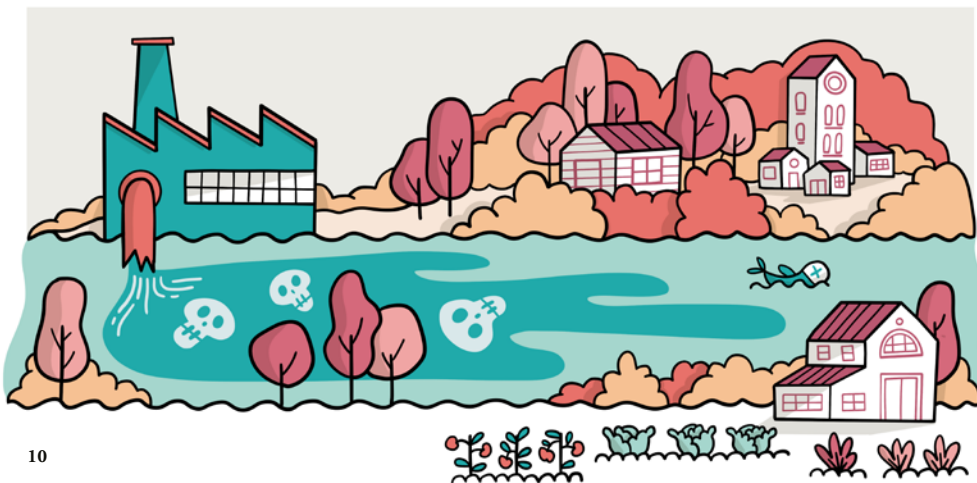
A fin de cuentas, el objetivo no consiste únicamente en resolver los obstáculos relacionados con la plaza, sino también en establecer buenas prácticas para todas las zonas situadas a lo largo de la frontera entre Italia y Eslovenia y, tal vez, inspirar a otras regiones transfronterizas de Europa.

Salvar la naturaleza juntos: la gobernanza del agua en el Parque Natural Europeo de las Llanuras de Scarpe-Escaut

El 12 de abril de 2020, la estampa en el Parque Natural Europeo de las Llanuras de Scarpe-Escaut, ubicado en la frontera entre Francia y Bélgica, fue desoladora: cientos de peces fueron encontrados muertos en las riberas del río Escalda, en una zona conocida por su rica biodiversidad.

¿Qué había sucedido? Debido a un accidente ocurrido unos días antes en una fábrica azucarera francesa ubicada en Escaudoeuvres, se había vertido agua contaminada a los municipios vecinos de ambos lados de la frontera que llegó finalmente al caudal del río Escalda. El paisaje de esta región fronteriza es muy diverso; combina zonas boscosas, rurales y urbanizadas, y agrupa a más de 292 000 habitantes en sus 127 municipios y aldeas.

El río es vital para estas comunidades para el suministro de agua potable, las industrias y la agricultura.



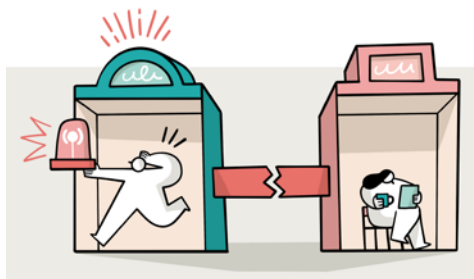
Al parecer, se produjo un retraso en la comunicación entre las autoridades francesas y belgas, y no fue hasta una semana después que las autoridades belgas activaron su mecanismo de alerta y las medidas de salvamento correspondientes (por ejemplo, captación de oxigenación y refugio de pescado). Entretanto, se habían acumulado 70 toneladas de peces muertos, lo que suponía una disminución del 50 % de la población de peces en esa zona del parque natural.

Parece sorprendente que una catástrofe de esta envergadura pudiera producirse en una zona que llevaba más de cuarenta años participando en la cooperación transfronteriza. ¿Podría haberse evitado si las autoridades de ambos lados de la frontera hubieran reaccionado antes? «Cuando algo ocurre en la frontera, tendemos a recurrir a lo que sabemos en nuestro lado y olvidamos el otro lado, aunque no sea la reacción adecuada», explica Lisa Bardot, responsable de cooperación transfronteriza del Parque Natural Europeo de las Llanuras de Scarpe-Escaut.

La falta de coordinación no se pone de manifiesto solo en una situación de crisis, sino también en la gestión diaria del parque natural, cuando las cosas no van tan bien como deberían. **Además, existen muchos desafíos en la zona transfronteriza: el parque natural está lidiando con los primeros síntomas del cambio climático, como las sequías e inundaciones, que afectan al frágil ecosistema de la zona.**

Para comprender mejor las razones que se esconden tras la falta de comunicación y coordinación, debemos examinar más detenidamente cómo se rige la política de aguas en cada país. La Directiva marco sobre el agua de la UE⁶ establece las bases para elaborar un plan hidrológico de cuenca entre los Estados miembros de la UE mediante la armonización de los objetivos y mecanismos al respecto. Sin embargo, en Francia, la gestión de las aguas no navegables es responsabilidad de los departamentos y se distribuye por cuencas hidrográficas, mientras que en Bélgica la gestión depende del tamaño y del tipo de uso al que se destinen los cursos fluviales. Además, ambos países no están vinculados por los mismos actos jurídicos internacionales. Aunque ambos países adoptaron el Convenio de 1992 sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales⁷, la posterior Convención de Nueva York de 1997 sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación⁸ solo fue adoptada por Francia.

Por lo tanto, se ha creado la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Parque Natural Europeo de las Llanuras de Scarpe-Escaut para coordinar mejor las diferentes cuestiones de gestión entre los dos países. Sin embargo, a veces el personal no está seguro de qué institución es responsable al otro lado de la frontera y es un proceso diario de aprendizaje y adaptación.



Posibles soluciones:

- El Parque Natural Europeo de las Llanuras de Scarpe-Escaut podría actuar como facilitador de la gestión transfronteriza del agua y como agente neutral para generar confianza mutua entre las partes interesadas mediante la organización de reuniones de coordinación entre los representantes políticos y técnicos, con el fin de profundizar en la comprensión mutua, la amistad y el conocimiento. La financiación, por ejemplo, podría correr a cargo del programa Interreg Francia-Valonia-Flandes.
- Además, podrían introducirse acuerdos jurídicos (por ejemplo, que Bélgica ratifique la Convención de las Naciones Unidas sobre los Cursos de Agua de 1997) para que los países puedan firmar un acuerdo que les permita gestionar conjuntamente las vías fluviales del parque natural.
- A escala nacional, podría modificarse la legislación para incluir la cooperación transfronteriza en el proceso de negociación del plan hidrológico de cuenca.



- La UE también podría añadir una disposición a la Directiva marco sobre el agua y adaptarla así a las realidades transfronterizas.
- Los planes de desarrollo y gestión del agua en Francia podrían revisarse para incluir a las partes interesadas belgas en la comisión local del agua de Francia.
- Sería útil disponer de un instrumento jurídico de la UE para permitir la aplicación de un marco jurídico similar en la zona fluvial transfronteriza.

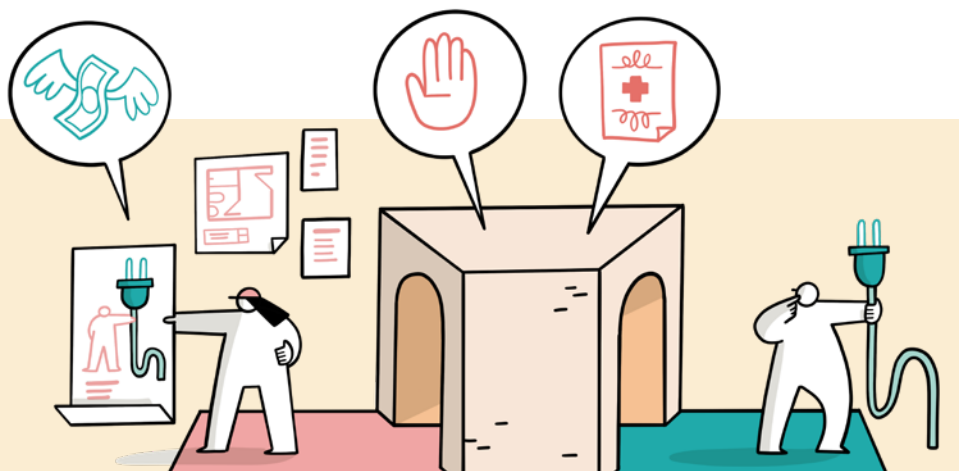
Mientras tanto, se siguen construyendo puentes. Por ejemplo, se organizó una celebración transfronteriza de Año Nuevo, que reunió a ciudadanos, políticos y socios técnicos del parque para celebrar los logros de la cooperación transfronteriza. Lisa Bardot confirma que «trabajar a través de las fronteras significa estar, en todo momento en un proyecto piloto en curso. El factor humano es realmente importante para su éxito y debemos trabajar constantemente para desarrollar estas relaciones».

6 Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

7 Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales, adoptado por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) en Helsinki el 17 de marzo de 1992, que entró en vigor el 6 de octubre de 1996, Serie de Tratados de las Naciones Unidas n.º 33207.

8 Convención de Nueva York sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 21 de mayo de 1997, que entró en vigor el 17 de agosto de 2014, Serie de Tratados de las Naciones Unidas n.º 52106.

Hacia un mercado laboral transfronterizo dinámico



Klara, directora de recursos humanos de una empresa de construcción de Dinamarca, desea contratar electricistas cualificados de Suecia. Se enfrenta a un dilema, ya que no encuentra suficientes trabajadores en Dinamarca para cubrir todos los puestos. Oliver trabaja a tiempo parcial como electricista en Suecia, pero busca otro empleo a tiempo parcial en Dinamarca, ya que necesita el trabajo. Podrían encajar como anillo al dedo de no ser por la compleja normativa laboral de Dinamarca y Suecia.

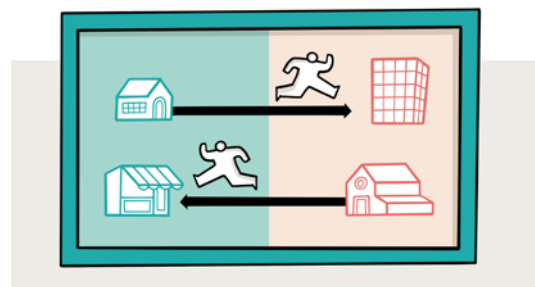
Los diferentes sistemas de seguridad social de Suecia y Dinamarca, países vecinos, hacen difícil trabajar a ambos lados de la frontera. El desempleo en Suecia es mayor que en Dinamarca. Esto anima a los residentes suecos a buscar trabajo en Dinamarca. Por su parte, los empleadores de Dinamarca están deseosos de contratarlos porque carecen de trabajadores cualificados en determinados sectores.

Sin embargo, la legislación que regula el trabajo transfronterizo es complicada. El Convenio de Øresund⁹ es un acuerdo especial entre los dos países sobre las cotizaciones sociales, según el cual los trabajadores suecos con un único empleador danés pueden trabajar en Suecia hasta el 50 % del tiempo. Sin embargo, los trabajadores suecos con varios empleadores en Dinamarca, o empleadores de ambos países, se encuentran en una situación de desventaja.

Por otra parte, las empresas danesas, deseosas de acceder al mercado laboral justo al otro lado de la frontera para cubrir muchos puestos vacantes, deben pagar contribuciones más elevadas al Gobierno sueco por los trabajadores transfronterizos si están incluidos en la seguridad social de Suecia. Esto, a menudo, disuade a las empresas de contratar trabajadores en Suecia. Esta es la razón por la que Klara duda en contratar a Oliver; porque su empresa acabará pagando cotizaciones a la seguridad social sueca que son más del doble que en Dinamarca.

Esta carga financiera para los empleadores daneses perturba en última instancia el mercado laboral y con frecuencia los disuade de aceptar la tan necesaria mano de obra y las capacidades que les ofrecen sus vecinos suecos. ¿Cuáles son las consecuencias? La movilidad laboral se ve restringida y los trabajadores transfronterizos se encuentran atrapados en una red de complejidades administrativas.

Erik, ciudadano danés, vive en Suecia con su esposa y su hijo suecos. Trabaja en Dinamarca y está cubierto por la seguridad social de Dinamarca. El hijo de Erik cayó enfermo repentinamente y necesitó asistencia domiciliaria. Después de un tiempo, Erik encontró un trabajo a tiempo parcial en Suecia para hacerse cargo de su hijo y tuvo que reducir su jornada laboral en Dinamarca para poder pasar más tiempo en casa. Debido a la cantidad de horas que trabaja ahora en Suecia, le cubre la seguridad social de ese país. Un año más tarde, su empleador danés recibió una factura de la agencia tributaria sueca en la que se le ordenaba pagar las tasas laborales de Suecia. El empresario se molestó y exigió a Erik que pagase la factura él mismo o que renunciara a su empleo. Erik, que ya se enfrentaba a tensiones financieras, decidió abandonar su trabajo en Dinamarca y ahora debe encontrar otro en Suecia.



Emma, que trabaja en el centro de información Øresunddirekt y ayuda diariamente a personas como Oliver, Klara y Erik, mientras estos intentan abrirse camino entre las complejas normas, afirma que «muchas personas que viven a ambos lados de la frontera se beneficiarían si pudieran trabajar en ambos países. Tenemos la esperanza de que todo el mercado laboral se abra en la región. No debería haber obstáculos para tener un trabajo de mañana en Suecia y un trabajo de tarde en Dinamarca. Si el mercado

laboral transfronterizo funcionara sin inconvenientes, supondría una gran diferencia».

Entonces, ¿cuáles son las posibles soluciones?

Para los trabajadores y empleadores de Suecia que trabajan tanto en Dinamarca como en Suecia, hay algo de esperanza. La solución óptima sería incluir una excepción bien en el actual Convenio de Øresund, o como nota orientativa del Reglamento n.º 883/2004¹⁰, para aquellos casos en los que un trabajador ocupe varios puestos de trabajo a cada lado de la frontera. Esto permitiría al empleador pagar su propio tipo nacional de cotizaciones sociales, pero al Estado miembro de residencia del trabajador. De este modo, los trabajadores residentes en Suecia seguirían recibiendo seguridad social en su país de residencia (Suecia), siempre que el 25 % o más del trabajo se realice en Suecia. Por lo tanto, no se disuadiría a los empleadores daneses de contratar a trabajadores suecos que busquen empleo a tiempo parcial debido a las elevadas cotizaciones sociales suecas.



De forma alternativa, a raíz de la reciente nota de orientación de la UE sobre teletrabajo de 2023¹¹, un nuevo acuerdo marco permitiría a los trabajadores con múltiples empleadores trabajar desde Suecia hasta el 50 % del tiempo. No obstante, ambos países deben firmar el acuerdo para que entre en vigor. Además, en aras del fomento de la libre circulación de los trabajadores transfronterizos, deben evitarse las cláusulas contractuales danesas que obligan a los trabajadores a pagar sus propias cotizaciones sociales en Suecia. Un acuerdo bilateral mutuo entre los dos países ayudaría, bien mediante la actualización del Convenio de Øresund para excluir tales cláusulas, o bien a través de una nota orientativa o de una directiva a escala de la UE.



La resolución de los obstáculos relativos a la seguridad social a los que se enfrentan los trabajadores transfronterizos en la región de Øresund requiere un enfoque global y colaborativo.

Trabajando juntos para encontrar soluciones prácticas, beneficiosas para ambas partes y con la ayuda de «b-solutions», surgirán nuevas oportunidades para trabajadores transfronterizos como Erik y Oliver y para empleadores como Klara.

9 Anexo 4 de la Ley sueca (1996:1512, de 25 de noviembre de 1996) relativa a los convenios para evitar la doble imposición entre los países nórdicos.

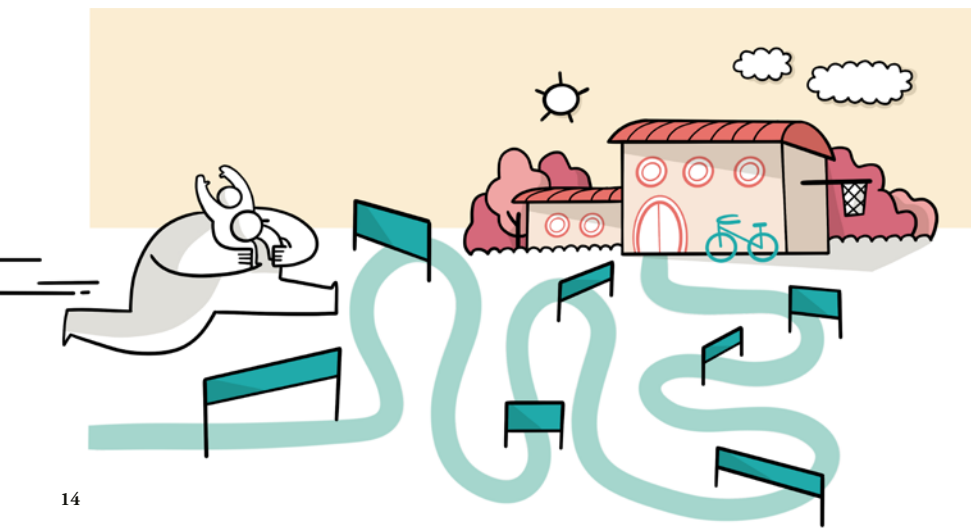
10 Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (DO L 166 de 30.4.2004, p. 1).

11 Una nueva nota orientativa sobre teletrabajo, en vigor desde el 1 de julio de 2023, ya no incluye la norma del 100 %. La nueva nota de orientación está disponible en: <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=26977&langId=en>.

Aprender para el futuro: elegir una escuela para nuestros hijos

Elegir la escuela adecuada para nuestros hijos es un hito esencial en la vida de todos los padres. En las regiones transfronterizas, esta tarea es aún más compleja porque no solo es importante tener en cuenta la reputación general, el perfil, el concepto pedagógico y el tamaño de la escuela, sino cuestiones lingüísticas y de accesibilidad, que también entran en juego.

Muchas familias multiculturales y multilingües viven en el triángulo fronterizo entre Alemania, Bélgica y los Países Bajos. Los Krüger son una de ellas: el padre es de los Países Bajos y la madre de Alemania. Tras terminar sus estudios en Maastricht en los Países Bajos, decidieron instalarse cerca de sus amigos y familiares en Aquisgrán, en el lado de Alemania, cuando nació su hija. Su deseo era brindar a sus hijos una enseñanza bilingüe: hablar en casa principalmente en alemán y enviarlos a una guardería neerlandesa. Además, su hija tuvo algunas dificultades de aprendizaje y el sistema neerlandés les proporcionó clases adicionales y apoyo psicosocial. Por lo tanto, les pareció más que natural que su hija continuase después en una escuela de primaria neerlandesa.



Sin embargo, las normas nacionales suelen obstaculizar la educación primaria a través de las fronteras, lo que reduce algunas de las opciones de aprendizaje de idiomas de los niños. Los padres que deseen enviar a su hijo a un centro escolar de un país vecino deben obtener una exención de escolarización obligatoria en su país de residencia. En el caso de la familia Krüger, las autoridades escolares alemanas no quisieron autorizar la asistencia de su hija a una escuela neerlandesa en un primer momento y alegaron que vivir en una región transfronteriza no era motivo suficiente para permitir una exención, ya que la integración de los estudiantes en la sociedad alemana a través de la lengua y la cultura se considera un aspecto especialmente importante. Se pidió a la familia Krüger que aportara pruebas adicionales que explicaran sus razones y cómo podrían garantizar la plena integración de su hija en la sociedad alemana, o si tenían previsto volver a los Países Bajos en un futuro próximo.

Aunque este procedimiento es comprensible en cierta medida porque contribuye a garantizar que los niños aprendan la lengua del país en el que viven, en las zonas transfronterizas las autoridades deben ser más flexibles y evitar imponer una carga administrativa innecesaria a las familias. En el caso de la frontera entre los Países Bajos, Bélgica y Alemania, las barreras lingüísticas también desempeñan un papel importante, ya que los flujos de movilidad entre las comunidades neerlandesa y flamenca son aparentemente más reconocidos y causan menos problemas que la movilidad entre los alumnos de los municipios belgas y neerlandeses de primaria y los municipios alemanes.

Aunque el derecho a la educación transfronteriza se promueve a escala de la UE, siguen surgiendo obstáculos a la movilidad transfronteriza debido a las diferencias en los marcos jurídicos nacionales.

Los padres de los alumnos que viven cerca de la frontera no solo se enfrentan al problema de obtener una exención en su país de residencia si desean asistir a una escuela al otro lado de la frontera, sino que también pueden enfrentarse a largas listas de espera, normativas poco claras, normas fiscales poco beneficiosas o requisitos financieros adicionales.

Según Paul Hoelgens, director de proyecto en EMRLingua — Euregio Mosa-Rin, «la autoridad educativa no solo debería tener en cuenta la idea de la integración en la sociedad alemana, sino más bien la idea de la integración europea y la integración en toda la Euregio». Las ventajas de una elección más libre de escuela son múltiples: facilitar una educación bilingüe y la comprensión cultural, lo que finalmente ofrecerá más oportunidades de empleo y desarrollo a los niños y, por lo tanto, contribuirá al avance económico de la región en última instancia.

¿Qué soluciones podrían ser posibles?

Por lo tanto, la Euregio Mosa-Rin ha sensibilizado sobre el aprendizaje de idiomas transfronterizo en estos últimos años mediante el desarrollo de materiales escolares trilingües, la creación de un centro de coordinación que se ocupe de la educación escolar y la promoción de los dos distintivos de calidad «Euregioschool» y «Euregio Profile School». También recomiendan que se examine la situación en los centros de enseñanza secundaria, en los que el aprendizaje de idiomas sigue desempeñando un papel importante.



Otras posibles soluciones son:

- Revisar la normativa sobre educación transfronteriza en el Estado federado de Renania del Norte-Westfalia, en Alemania, y adaptar el marco jurídico para permitir la libre elección de escuela. Esto implicaría evaluar la integración del estudiante desde la perspectiva de la integración regional de la UE en la región fronteriza como complemento de su integración.
- Promover una mayor integración transfronteriza en las escuelas mediante los sellos de calidad «Euregioschool» y «Euregio Profile School», en los que participan actualmente cincuenta y siete centros de enseñanza primaria y secundaria de la zona.

Finalmente, se concedió a la familia Krüger permiso para enviar a su hija a una escuela neerlandesa, habida cuenta de sus persistentes vínculos sociales y culturales con la parte neerlandesa y se garantizó, al mismo tiempo, la integración social, lingüística y cultural de su hija, también en la parte alemana. No obstante, con su segundo hijo en camino, ahora están estudiando la posibilidad de trasladarse de nuevo a los Países Bajos. **Sin embargo, aunque el número de alumnos que asisten a una escuela primaria en un país vecino sigue siendo reducido en la actualidad, no cabe duda de que existe un gran potencial para el futuro. Sin duda, esto sería beneficioso tanto para el aprendizaje de idiomas como para la integración europea y regional en general.**



El derecho a morir en casa o la superación de los obstáculos a la asistencia sanitaria transfronteriza

La familia de Céline siempre ha vivido en Russange (Francia), a pocos kilómetros de la frontera con Luxemburgo. La región de Alzette Belval se encuentra en un cruce de caminos entre tres países de la UE (Francia, Bélgica y Luxemburgo). La integran una docena de municipios pequeños que suman alrededor de 100 000 habitantes en ambos lados de la frontera. Dos tercios de estos municipios están situados en la escasamente poblada zona francesa, mientras que la mayor parte de la población habita en el lado de Luxemburgo.

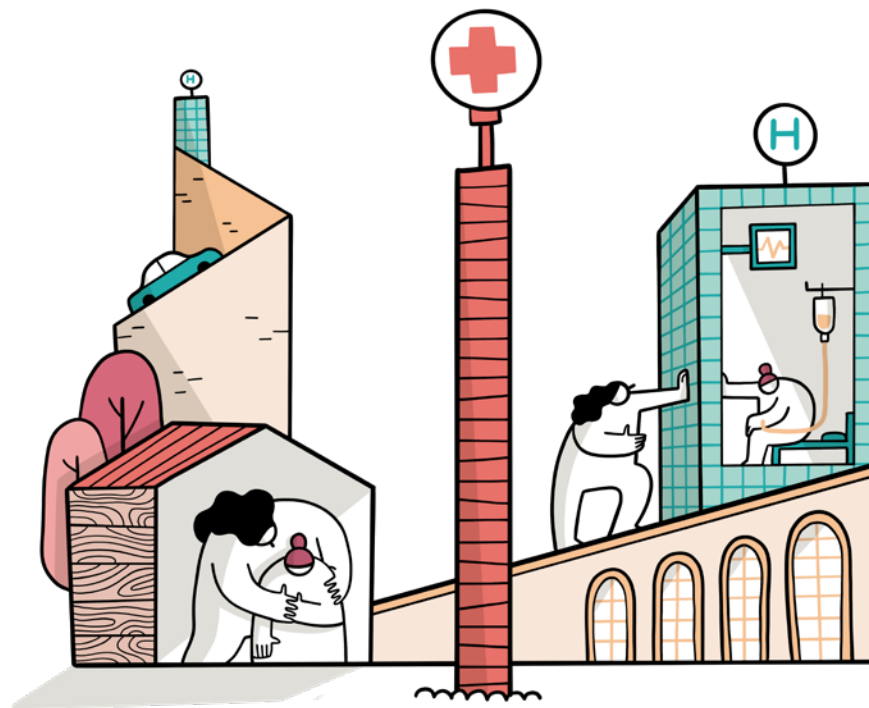
En esta región, cruzar la frontera es una rutina diaria, no solo para los trabajadores, sino también para cualquier persona que desee tener un acceso más rápido a todo tipo de servicios. Entre ellos está la asistencia sanitaria. Para la familia de Céline, el hospital más cercano se encuentra a tan solo 5 km de Esch-sur-Alzette, al otro lado de la frontera. Desde siempre, todos los miembros de su familia utilizaban este servicio de forma habitual hasta el día en que la frontera reapareció en sus vidas. Su madre Pauline se sometió a un examen y los médicos le detectaron cáncer de páncreas en fase terminal. El diagnóstico supuso una enorme conmoción para la familia y los decepcionó que el hospital luxemburgués no pudiera ofrecer ningún tratamiento paliativo domiciliario, que había sido el mayor deseo de Pauline. No quería morir en un entorno clínico frío e impersonal. Todo lo que deseaba era estar rodeada de amigos y familiares durante sus últimos días.

¿Cómo es posible que un tratamiento pueda denegarse repentinamente al otro lado de la frontera? El servicio de «hospital domiciliario» se utiliza con frecuencia en Francia, en particular los pacientes que necesitan cuidados paliativos. Pueden continuar el tratamiento en casa y son asistidos con todos los equipos necesarios por un equipo de enfermeros en estrecha colaboración con su médico de atención primaria.

Sin embargo, en Luxemburgo, este tipo de servicios de enfermería a domicilio rara vez se ofrece. Además, en cada país se utilizan terminología y códigos de reembolso diferentes, lo que significa que los médicos y enfermeros no entienden necesariamente de la misma manera servicios como la hospitalización en el hogar o la enfermería domiciliaria. Otra dificultad es que, como norma general, la Directiva 2011/24/UE sobre

asistencia sanitaria transfronteriza¹² garantiza el reembolso íntegro de los gastos por los servicios sanitarios que reciben los ciudadanos y residentes de la UE en otro Estado miembro de la UE. Sin embargo, existen algunas exenciones en la lista de servicios y tratamientos que no son iguales entre los distintos países. Además, existen exenciones en lo que respecta a los cuidados de larga duración. La Directiva solo cubre la prescripción de medicamentos y productos sanitarios, no los servicios. Y tanto la Directiva relativa a la asistencia sanitaria transfronteriza (2011/24/UE) como los Reglamentos sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (n.º 883/2004 y n.º 987/2009)¹³ se centran en la movilidad del paciente y no en el profesional que presta los servicios.

Céline quería evitar todas estas molestias para su madre, consciente de que pronto no podría desplazarse y viajar al hospital. Entonces, ¿cuáles son las alternativas? Podría intentar recibir tratamiento en un hospital francés cercano; el de Thionville se encuentra a treinta minutos de viaje en coche y el de Nancy está a una distancia de entre cincuenta minutos y una hora y media, dependiendo del tráfico. Sin embargo, el servicio de atención sanitaria domiciliaria suele prestarse únicamente a los pacientes que residen en la zona geográfica adscrita al hospital. También depende de la disponibilidad de personal médico, ya que existe una gran escasez de médicos y enfermeros en la región francesa, puesto que muchos de los médicos de atención primaria tienen más de sesenta años y se espera que se jubilen pronto.



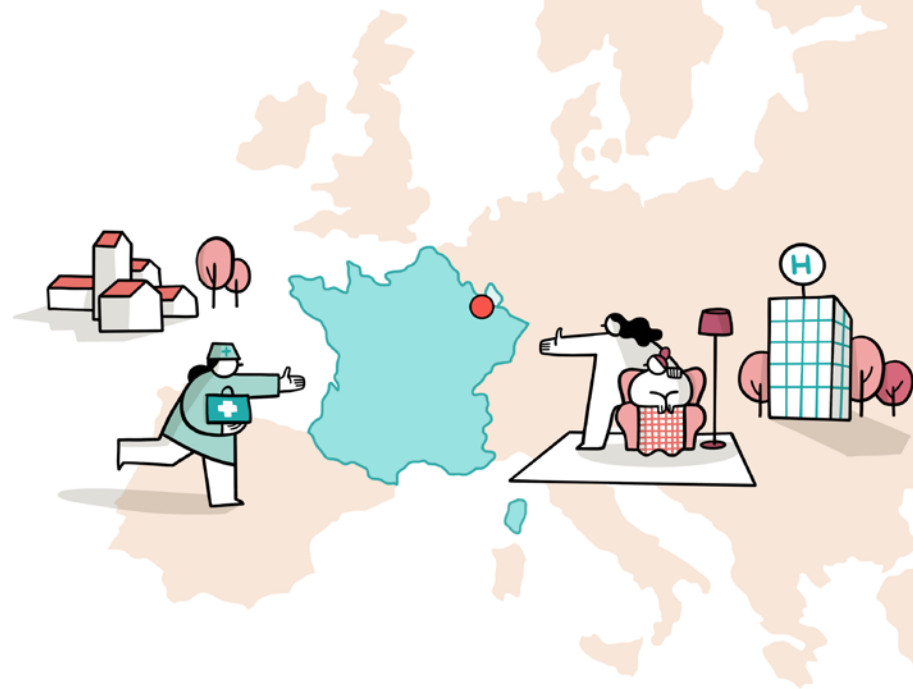


En cuanto al hospital de Luxemburgo, este problema ha existido desde que la cooperación transfronteriza comenzó hace más de treinta años. Los médicos incluso se refieren a esta situación como el «muro de Berlín» de la asistencia sanitaria transfronteriza, ya que aún no se ha encontrado una solución práctica. **«Esta falta de cobertura en el ámbito de la hospitalización en casa significa realmente perder la calidad de vida y, en algunos casos, incluso una oportunidad perdida de salvar la vida de un paciente cuando el tratamiento llega demasiado tarde debido a los obstáculos burocráticos»**, explica Anissa Torki, directora de proyecto del Departamento de Salud del centro hospitalario Emile Mayrisch. Para los médicos, resulta frustrante no poder ofrecer el tratamiento necesario a pacientes que llevan atendiendo durante años.

Entonces, ¿cuáles son las posibles soluciones?

- Se podría llevar un caso de prueba ante los tribunales locales para impugnar la interpretación del servicio de «atención sanitaria domiciliaria», que entra dentro de la exclusión de los cuidados de larga duración con arreglo a la Directiva 2011/24/UE.
- Permitir la prescripción de servicios asistenciales transfronterizos con arreglo a la Directiva 2011/24/UE en lugar de limitar el ámbito de aplicación a las recetas de medicamentos y componentes activos. Esto requeriría un acuerdo bilateral entre Francia y Luxemburgo.
- Fomentar la creación de una nomenclatura normalizada o de códigos comunes de reembolso entre ambos países para clasificar mejor los servicios de asistencia domiciliaria.

Otras regiones situadas a lo largo de la frontera francobelga ya han adoptado acuerdos específicos para abordar las necesidades asistenciales transfronterizas mediante la creación de siete zonas organizadas de acceso a la asistencia sanitaria transfronteriza (ZOAST). Parece que todas estas cuestiones son más fáciles de resolver entre Francia y Bélgica, ya que sus sistemas sanitarios son similares y los porcentajes de reembolso de los tratamientos son casi los mismos.



La Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Alzette Belval acaba de presentar las soluciones propuestas a sus representantes políticos, que decidieron transferirlas a la Comisión Intergubernamental francoluxemburguesa.

Independientemente de las decisiones que se tomen, para Céline, las soluciones han llegado demasiado tarde:

«Al final, fui yo la que se encargó de los cuidados de mi madre durante sus últimos días. Creemos que las fronteras llevan abiertas durante mucho tiempo, pero siguen existiendo muchas barreras impenetrables, incomprensibles e inhumanas».

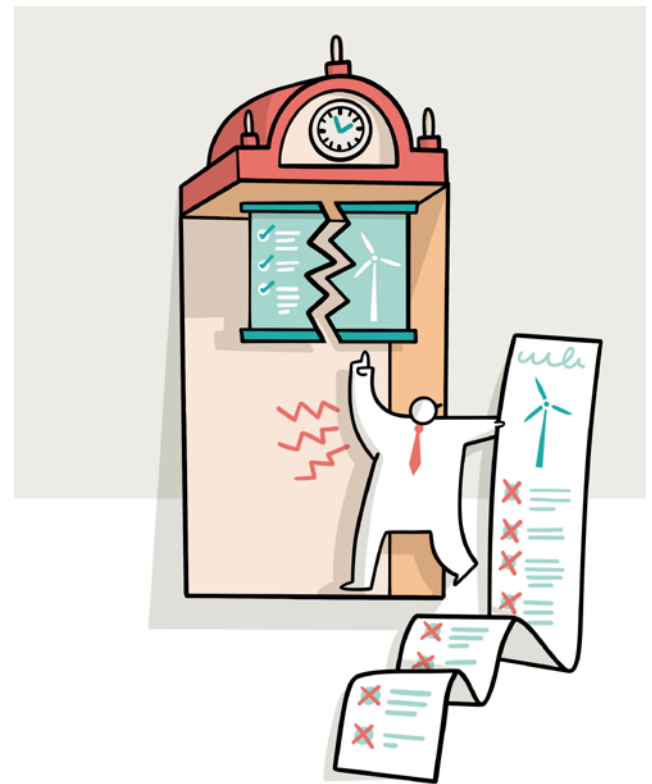
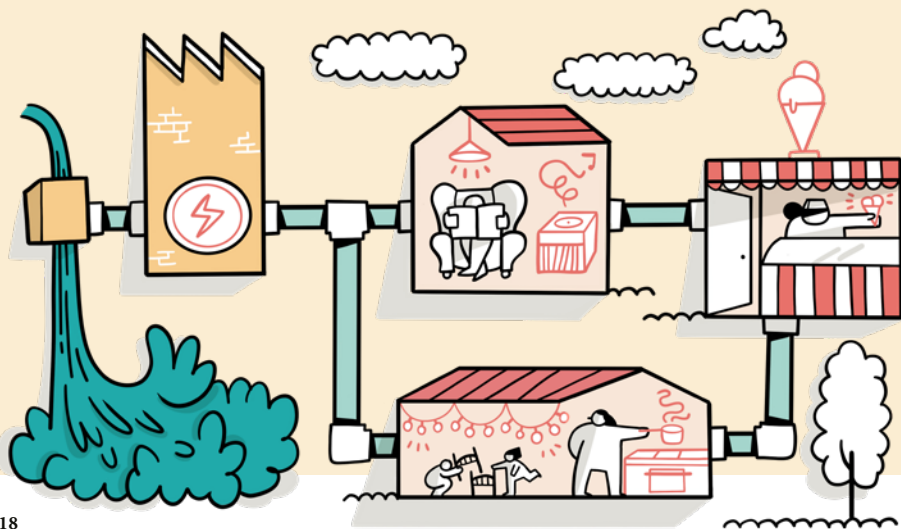
12 Directiva (UE) 2011/24 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza (DO L 88 de 4.4.2011, p. 45).

13 Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (DO L 166 de 30.4.2004, p. 1), y Reglamento (CE) n.º 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (DO L 284 de 30.10.2009, p. 1).

Llevar una vida autosuficiente mediante la producción transfronteriza de energía

¿No sería genial que todos pudiéramos ser más autosuficientes y producir nuestra propia energía sin depender de los precios mundiales del gas, de las empresas o de las políticas nacionales? Este es el sueño de muchos europeos, especialmente dada la volatilidad de los precios de la energía debido a las crisis recientes.

La doctora Sabine Rödel es alcaldesa de Bad Hindelang, una pequeña ciudad alemana de 5 400 habitantes ubicada en los Alpes, justo en la frontera con Austria en la Euregio via salina. La ciudad es casi autosuficiente en lo que respecta al consumo y la producción de energía, gracias a una cooperativa ciudadana centenaria y a una central hidroeléctrica. Han sido considerados pioneros de la energía desde hace mucho tiempo. Hace treinta años, el municipio ya estaba pensando instalar paneles solares en los edificios públicos.



Por lo tanto, no es sorprendente que la doctora Rödel proponga otro proyecto innovador para la región: invertir en dos o tres turbinas eólicas que podrían proporcionar energía a las comunidades de ambos lados de la frontera. Aunque la construcción de este tipo de infraestructuras está parcialmente prohibida en los parques naturales protegidos de los Alpes, ha identificado algunos terrenos que serían perfectos sin que ello afecte al medio ambiente.

La idea llega en un momento en el que se están creando cada vez más comunidades de energía en toda Europa. Pueden definirse como una forma de cooperación cívica voluntaria para la distribución de energía, en la que los ciudadanos y los agentes locales (pymes y municipios) se unen para producir, consumir, gestionar y compartir energías renovables. El marco jurídico se regula por dos Directivas de la UE: la Directiva sobre fuentes de energía renovables (DFER II) 2018/2001¹⁴ y la Directiva 2019/944 sobre el mercado interior de la electricidad¹⁵. Sin embargo, pese a la existencia de estas Directivas de la UE, el marco jurídico de las comunidades transfronterizas de energía deja en manos de cada Estado miembro la decisión de incluirlas o no en su legislación nacional.

En teoría, la instalación de turbinas eólicas cerca de la frontera es una gran idea, pero, en la práctica, la cantidad de obstáculos jurídicos, técnicos y administrativos hacen que esta realidad sea casi imposible entre Austria y Alemania. En el caso de Bad Hindelang, ninguno de los países ha optado por incluir la cooperación transfronteriza para las comunidades de energía en su legislación nacional, lo que da lugar a diferencias significativas en las normativas y los requisitos. Esto, en especial, supone un problema, ya que ambos países exigen que los participantes en una comunidad energética sean residentes en el país respectivo, lo que obstaculiza aún más la cooperación transfronteriza y el uso compartido de la energía.

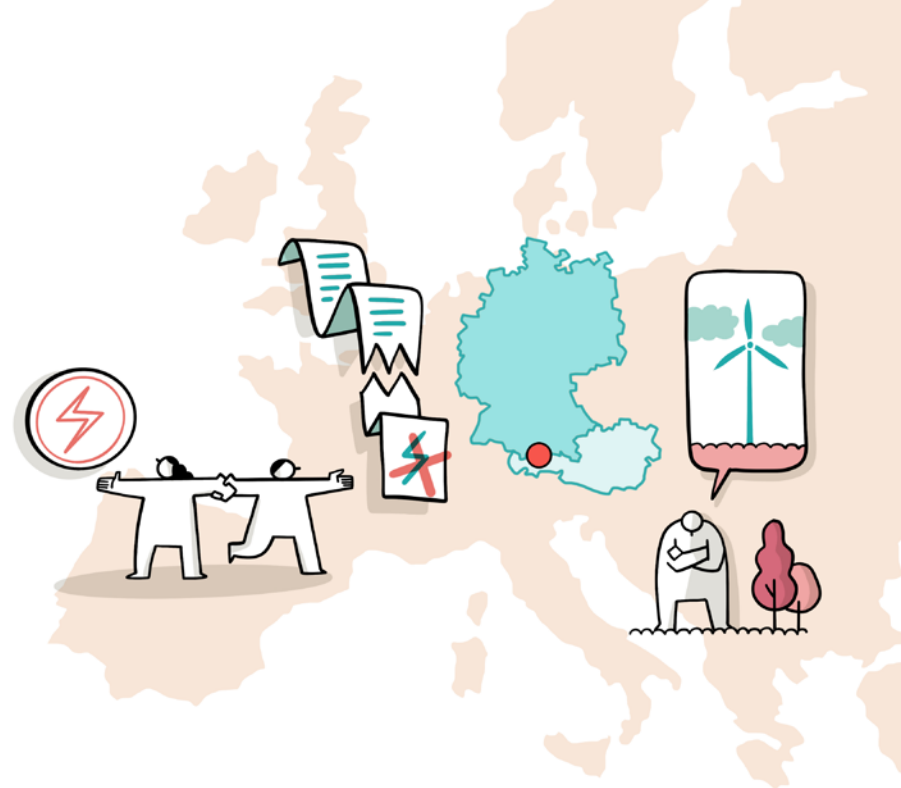
Los ciudadanos de la zona tienen dificultades para comprender estos obstáculos. «Vivimos en una región sin barreras lingüísticas y apenas existen diferencias culturales entre los austriacos y los alemanes. Los sistemas políticos también son muy similares. En este contexto, es sorprendente que todavía tengamos tantas limitaciones en nuestro trabajo y vida cotidianos debido a las fronteras», expresa Marina Kuhn, directora ejecutiva de Euregio via salina.

Para la señora Kuhn, el caso teórico de una comunidad transfronteriza de energía es un ejemplo típico de legislación nacional que no tiene en cuenta las situaciones transfronterizas y para el que se necesita una mayor sensibilización a escala nacional. «Berlín y Viena parecen a veces demasiado lejanas y olvidan las realidades de estos territorios transfronterizos».

Un refrán alemán reza: «Si hay voluntad, hay manera de hacerlo», por lo que, si cada vez más ciudadanos e instituciones locales exigen una solución para las comunidades transfronterizas de energía, los Estados miembros deben encontrar una manera de conseguirlo.

Entre las posibles soluciones figuran:

- El establecimiento de normas más claras para las comunidades transfronterizas de energía, como la armonización de la legislación nacional (a largo plazo).
- Una revisión del marco jurídico de la UE en el que los Estados miembros incluyan disposiciones básicas para las comunidades transfronterizas de energía (a medio plazo).
- La creación de una cooperativa energética con arreglo a la legislación sobre cooperativas que permita la participación de residentes de diferentes países. Esto también podría hacerse a través de una sociedad cooperativa europea, como es el caso del proyecto Energie 2030 (a corto y medio plazo).



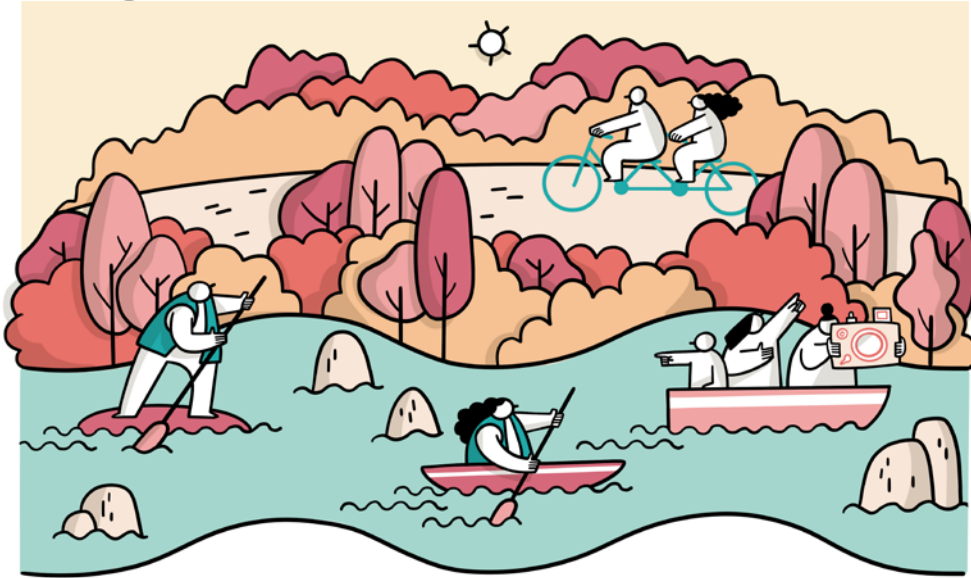
Por el momento, construir una comunidad transfronteriza de energía no es más que una mera ilusión. Sin embargo, a pesar de los retos existentes, varios municipios de la región fronteriza ya han manifestado su gran interés por invertir en instalaciones de energías renovables y por seguir explorando acuerdos conjuntos de financiación y propiedad transfronterizas. El mejor enfoque sería empezar con un proyecto piloto, para el que podría disponerse de financiación de Interreg.

En cualquier caso, todas estas soluciones serán sin duda pasos importantes, ya sean grandes o pequeños, para permitir que los ciudadanos y las comunidades produzcan su propia energía, contribuyendo así a la transición energética sostenible en Europa.

14 Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (DO L 328 de 21.12.2018, p. 82).

15 Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE (DO L 158 de 14.6.2019, p. 125).

Al margen de las rutas turísticas... impulsar el turismo acuático transfronterizo a lo largo del Danubio



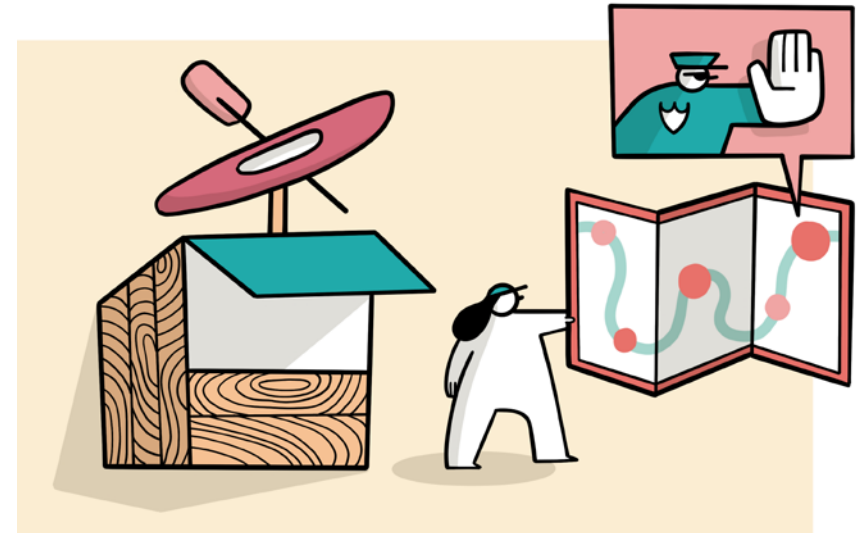
En el corazón de la región de Szigetköz-Csallóköz puede encontrarse un paraíso para los amantes de la naturaleza donde el río Danubio serpentea a lo largo de Eslovaquia y Hungría, con cientos de kilómetros de ramales fluviales y miles de islas. La frontera incluso parece desaparecer a veces, ya que en la orilla eslovaca del río también se habla húngaro. Con una activa y creciente industria turística, esta región tiene el potencial de atraer a aventureros procedentes de lugares cercanos y remotos. Existen infinitas oportunidades para el turismo transfronterizo: imagínense remando tranquilamente en una canoa o un kayak alquilado a una orilla del Danubio y, a continuación, regresar en una bicicleta alquilada, por un carril bici flanqueado por exuberantes paisajes a lo largo de la otra orilla.

Adriana es propietaria de una empresa de deportes acuáticos de la parte eslovaca y dirige las visitas en kayak. Lleva a un grupo de quince turistas al río y hace varias paradas a lo largo de la orilla húngara. Sin embargo, no es consciente de que, con arreglo a la legislación húngara, para organizar un viaje con más de diez personas, tendría que solicitar un permiso al inicio

de la temporada a las autoridades locales húngaras. Dado que no existe un permiso equivalente en el lado eslovaco y ella no habla húngaro, no tiene conocimiento de este requisito. Adriana es detenida por la policía fluvial húngara, recibe una advertencia y debe regresar con el grupo de turistas a la parte eslovaca.

A pesar de ser una comunidad transfronteriza próspera y del prometedor impulso del turismo en el río y sus alrededores, las diferentes normativas nacionales dificultan la comprensión de la normativa y su cumplimiento. Esto se debe, en parte, al hecho de que la normativa sobre el turismo acuático en Eslovaquia no es bien conocida. Además, hay muchos más operadores turísticos en la parte húngara y, a pesar de su gran interés por organizar visitas en el lado eslovaco, no están familiarizados con las normas al otro lado de la frontera. Por otra parte, hay poca información disponible en lengua eslovaca para los operadores turísticos eslovacos. La seguridad es otra cuestión, ya que los requisitos de edad para utilizar un chaleco salvavidas o para conducir pequeñas embarcaciones son diferentes. Estos obstáculos impiden el pleno desarrollo del sector turístico.

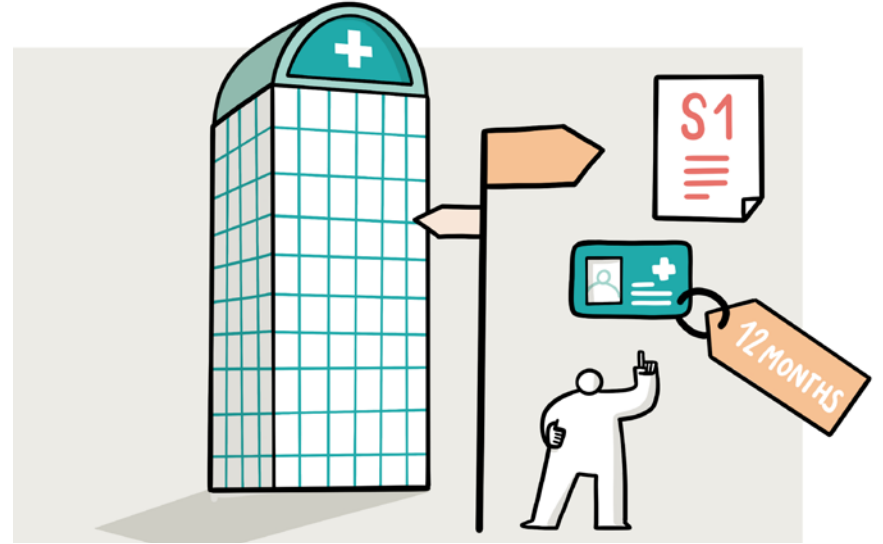
Zoltán, representante de la AECT Arrabona (Agrupación Europea de Cooperación Territorial), la entidad transfronteriza con experiencia relevante en turismo acuático y desarrollo local, resume perfectamente las causas profundas de este obstáculo: **«La falta de intercambio de conocimientos y la falta de comprensión de la normativa impiden que esta zona se convierta en un verdadero éxito turístico transfronterizo».**



Superar los obstáculos de la asistencia sanitaria para los trabajadores transfronterizos

En los últimos años, la elevada interacción entre los residentes y las autoridades de la zona entre Extremadura (España) y el Alentejo (Portugal) ha despertado un interés mutuo por sus respectivas culturas, lenguas y oportunidades de empleo. Gracias a la fluidez de los mercados laborales locales, muchas personas se desplazan diariamente para trabajar al otro lado de la frontera. Las personas que viven en un país, pero trabajan en otro, así como los miembros de su familia, tienen derecho a asistencia médica en su país de residencia.

André es portugués y lleva muchos años viviendo en Badajoz (España) con su esposa e hijo, que son españoles. Trabajaba en un almacén al otro lado de la frontera, en Portugal, a tan solo 20 minutos, pero perdió repentinamente su trabajo cuando la empresa cerró. Por suerte, encontró trabajo en otro almacén en la misma ciudad, al otro lado de la frontera. Para seguir cubierto por el seguro de enfermedad en su país de residencia, solicitó la renovación



mediante un formulario específico para trabajadores transfronterizos (el denominado S1), que caduca cada año. Debido a que los trámites burocráticos tardan varias semanas, André y su familia se quedaron sin cobertura sanitaria durante un mes, lo que les hizo vulnerables durante ese tiempo.

André describe la frustración que sintió durante este período de espera: «Sin una tarjeta sanitaria, no podemos disponer de recetas electrónicas o de larga duración. Cuando caduca el formulario S1, perdemos a nuestro médico de atención primaria y no volvemos a tener acceso a la atención de urgencia hasta que se renueva».

Se trata de un problema común para los residentes españoles que trabajan en Portugal y que han optado por estar cubiertos por el sistema sanitario español. Un obstáculo administrativo provoca la interrupción de la cobertura sanitaria para estas personas. El formulario S1, que permite a los trabajadores transfronterizos recibir un seguro público de enfermedad en su país de residencia, caduca cada doce meses y la renovación solo puede solicitarse una vez caducado. El retraso en la coordinación entre las autoridades sanitarias para renovar la cobertura da lugar a un lapso de entre quince y treinta días. Durante este período, las personas pueden optar por pagar de su bolsillo la asistencia sanitaria y solicitar el reembolso posteriormente u optar por un seguro privado. El problema es que los costes iniciales pueden ser un obstáculo para algunas personas y también existe el riesgo de que los gastos no se reembolsen íntegramente, lo cual sucede ocasionalmente entre los países de la UE debido a las diferencias en la nomenclatura y los precios de la asistencia sanitaria.

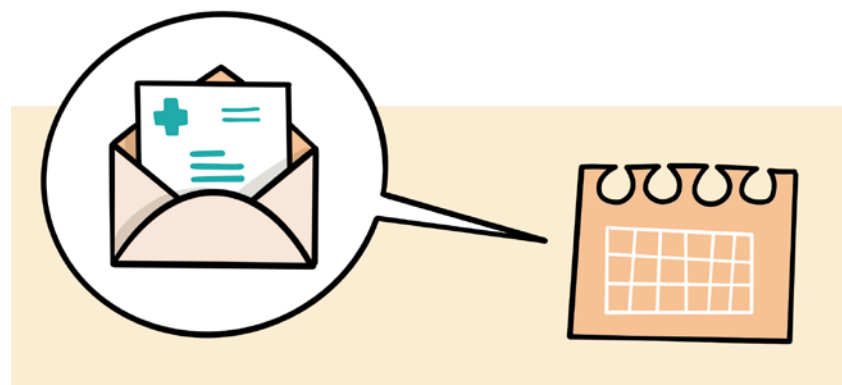
Esta situación puede dar lugar a la restricción del acceso a la asistencia sanitaria para los trabajadores transfronterizos, ya que durante unas semanas al año no tienen acceso a la asistencia sanitaria pública, lo que puede constituir un obstáculo importante para la libre circulación de los trabajadores.

¿Qué soluciones existen para resolver este problema?

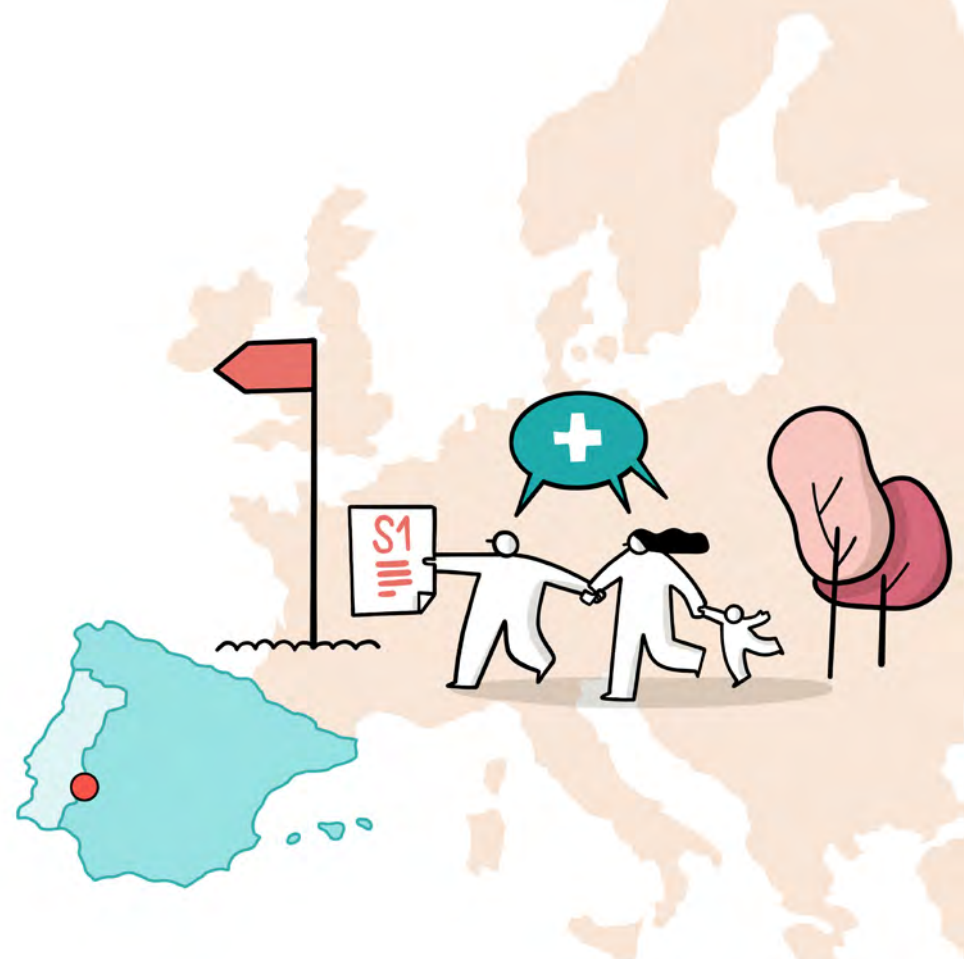
A corto plazo, es necesaria una mejor comunicación y coordinación entre las autoridades sanitarias de España y Portugal para evitar el lapso de tiempo entre la caducidad y la renovación del formulario S1. Para ello, la documentación se enviaría a la autoridad sanitaria correspondiente antes de que caduque el formulario, con el fin de disponer de tiempo suficiente para su renovación.

Es necesario aumentar la sensibilización para dar visibilidad a esta cuestión y promover el intercambio de buenas prácticas. Una sólida campaña de comunicación y sensibilización podría informar a los trabajadores, a los trabajadores por cuenta propia e incluso a las empresas. Ana, del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura en España, confirma la necesidad de una mayor sensibilización: **«Es esencial que las personas conozcan sus derechos y obligaciones en relación con las prestaciones sanitarias cuando trabajan al otro lado de la frontera».**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales español está elaborando un «Estatuto de los trabajadores transfronterizos» que servirá de herramienta informativa importante tanto para los trabajadores como para los empleadores.



A largo plazo, las soluciones sostenibles en el tiempo serán esenciales. Por ejemplo, vincular el período de vigencia del formulario S1 a la duración del contrato de trabajo, en lugar de la fecha de caducidad actual de doce meses. Una coordinación digitalizada racionalizada entre las autoridades sanitarias también sería más eficiente, como una tarjeta sanitaria transfronteriza móvil.



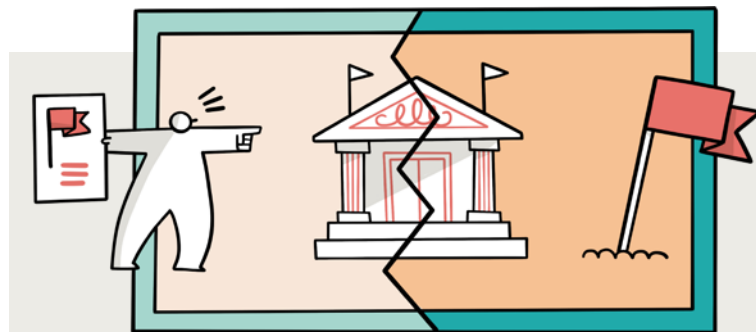
Ana, del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, está decidida y confía en que las soluciones funcionen:

«Soy consciente de que todo el mundo quiere resolver esta cuestión, y vamos a concienciar al respecto y a ponerlo en conocimiento de otras autoridades de cooperación transfronteriza».

Superar este obstáculo permitiría aumentar las oportunidades de crecimiento económico, creación de empleo y mejorar la calidad de vida de personas como André y su familia a lo largo de toda la frontera hispanoportuguesa.

Juventud más allá de las fronteras

En la actualidad, Marco es alumno de tercer año de un curso de enseñanza secundaria profesional en el ámbito de la hostelería en Trieste (Italia). Su sueño es vivir y trabajar algún día en una región montañosa, ya que le encanta el esquí y el senderismo. También está ilusionado por la posibilidad de trabajar en el extranjero. Cuando tuvo que solicitar un período de prácticas de tres meses como parte de su plan de estudios, su primera elección fue un hotel en la región fronteriza vecina de Carintia (Austria), un destino turístico popular conocido por sus increíbles rutas de senderismo y sus estaciones de esquí. También sería una gran oportunidad para mejorar su alemán y adquirir, al mismo tiempo, experiencia profesional en otro país. La escuela había encontrado un hotel interesado en acoger a Marco para el período de prácticas, pero cuando llegó el momento de firmar el contrato **varias cuestiones sin respuesta, así como obstáculos jurídicos y administrativos, trabaron el proceso.**



El problema subyacente es que existen diferencias en los sistemas escolares y laborales de ambos países, lo que también da lugar a diferencias en los itinerarios de formación y aprendizaje, así como en los marcos nacionales de cualificaciones y la legislación nacional. Por ejemplo, existen profesiones reguladas en Austria que no existen en el sistema italiano de cualificaciones profesionales y viceversa. En Austria, la formación de aprendices requiere un mínimo de nueve años de escolaridad y solo puede llevarse a cabo en determinadas profesiones, mientras que en Italia la educación escolar obligatoria es de diez años, pero no hay limitación para las profesiones.

A escala de la UE, la Directiva 2005/36/CE¹⁶ sienta las bases para el reconocimiento de las profesiones reguladas, pero no aborda las profesiones no reguladas. Además, solo se consideran comparables entre los Estados miembros determinadas profesiones reguladas. Por ello, cada Estado miembro determina las cualificaciones y los itinerarios de formación para la formación de aprendices y los períodos de prácticas para las profesiones no reguladas y no comparables.

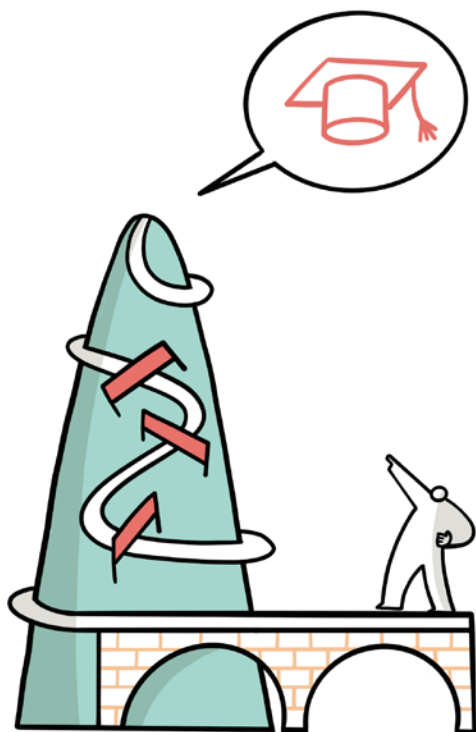
Por lo tanto, el reto consiste en armonizar las cualificaciones para facilitar los intercambios educativos y profesionales transfronterizos.

Otro reto para Marco fue la barrera lingüística. El hotel exigía que todos los alumnos en prácticas dominaran el alemán desde el principio, y no ofrecía la posibilidad de participar en cursos de idiomas durante el período de prácticas. Además, había numerosas cuestiones sin resolver en torno a la seguridad social y a los posibles reembolsos.

Qué posibles soluciones existen:

- A escala de la UE, debe revisarse la Directiva 2005/36/CE en lo que respecta al reconocimiento de las cualificaciones profesionales.
- A escala nacional, sería útil que ambos países encontraran una manera de armonizar los períodos y la duración de la escolaridad obligatoria, quizás empezando con posibles excepciones para la situación única de las regiones fronterizas.
- Podrían establecerse acuerdos marco entre centros de formación profesional u otras instituciones implicadas y poner en práctica acuerdos para cada área de prácticas específica.
- Podría establecerse una excepción en las legislaciones nacionales para los estudiantes y aprendices de las regiones fronterizas.

Hasta hace poco, el proyecto transfronterizo Interreg SCET NET (Red de educación y formación sin fronteras) centraba su trabajo en mejorar la coordinación del marco normativo de formación para los estudiantes mayores de dieciséis años en la región transfronteriza entre Austria e Italia. El objetivo era reconocer mutuamente las capacidades profesionales y adoptar prácticas organizativas comunes, replicables y sostenibles en el contexto económico transfronterizo de las regiones asociadas.



En la actualidad, la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Euregio Senza Confini, entre las regiones de Friuli-Venecia Giulia, Véneto y Carintia aprovechará la experiencia del proyecto SCET NET. En 2022, firmaron un memorando de entendimiento junto con las Cámaras de Comercio a ambos lados de la frontera y la autoridad educativa regional de Carintia para seguir cooperando en la creación de itinerarios de formación transfronterizos, y crear una plataforma en línea que permita un mejor encaje entre las empresas y los estudiantes de ambos lados de la frontera.

Entretanto, Marco se ha matriculado en un curso de alemán y ha decidido realizar sus prácticas en Italia para evitar la carga administrativa. Sin embargo, no renuncia a su sueño de vivir y trabajar en las cercanas montañas austriacas en un futuro próximo.

Referencias

Generales

Comisión Europea, nota orientativa sobre el teletrabajo aplicable desde el 1 de julio de 2023, <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=26977&langId=en>.

Comisión Europea, Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. «Regiones transfronterizas de la UE: verdaderos laboratorios de la integración europea», COM(2021) 393 final, de 14 de julio de 2021.

Comisión Europea, Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un mecanismo para superar los obstáculos normativos y administrativos en un contexto transfronterizo [2018/0198 (COD)].

Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. «Impulsar el crecimiento y la cohesión en las regiones fronterizas de la UE», COM(2017) 534 final, de 20 de septiembre de 2017.

Referencias jurídicas

Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales, adoptado por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) en Helsinki el 17 de marzo de 1992, que entró en vigor el 6 de octubre de 1996, Serie de Tratados de las Naciones Unidas n.º 33207.

Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE (DO L 158 de 14.6.2019, p. 125).

Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (DO L 328 de 21.12.2018, p. 82).

Directiva 2011/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza (DO L 88 de 4.4.2011, p. 45).

Directiva (UE) 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Directiva (UE) 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Convención de Nueva York sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (Convención de las Naciones Unidas sobre los Cursos de Agua), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 21 de mayo de 1997, que entró en vigor el 17 de agosto de 2014, Serie de Tratados de las Naciones Unidas n.º 52106.

Convenio de Øresund: anexo 4 de la Ley sueca (1996:1512, de 25 de noviembre de 1996) relativa a los convenios para evitar la doble imposición entre los países nórdicos.

Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior, artículo 14, apartado 4.

Reglamento (CE) n.º 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 (DO L 284 de 30.10.2009, p. 1).

Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (DO L 166 de 30.4.2004, p. 1).

Más información:

Para obtener más información, en el contexto de las «b-solutions» se dispone de publicaciones adicionales, como otra publicación narrativa, tres compendios que muestran resúmenes de casos y tres publicaciones temáticas con análisis de los obstáculos y las soluciones. Estos están disponibles en <https://www.b-solutionsproject.com>.

PONERSE EN CONTACTO CON LA UNIÓN EUROPEA

En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros Europe Direct. Puede encontrar en línea la dirección del centro más cercano (european-union.europa.eu/contact-eu/meet-us_es).

Por teléfono o por escrito

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a él:

- marcando el número gratuito:
00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);
- marcando el número de la centralita:
+32 22999696;
- utilizando el siguiente formulario:
european-union.europa.eu/contact-eu/write-us_es

BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa (european-union.europa.eu).

Publicaciones de la Unión Europea

Puede ver o solicitar publicaciones de la Unión Europea en: op.europa.eu/es/publications. Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, puede contactar con Europe Direct o con su centro de documentación local (european-union.europa.eu/contact-eu/meet-us_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1951 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar EUR-Lex (eur-lex.europa.eu).

Datos abiertos de la Unión Europea

El portal data.europa.eu permite acceder a conjuntos de datos abiertos de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea, que pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente tanto para fines comerciales como no comerciales. El portal también permite acceder a un gran número de conjuntos de datos procedentes de los países europeos.

PONERSE EN CONTACTO CON ARFE

La Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE)

Administración:
Enscheder Stra e 362
48599 Gronau (Alemania)
Tel. +49 2562 70219
Fax: +49 2562 70259
info@aebr.eu

Oficina del proyecto:
AEBR c/o BISDN
K rnerstra e 7
10785 Berl n (Alemania)
Tel. +49 1764 2090666
b-solutions@aebr.eu

Antena de ARFE en Bruselas:
Delegaci n de Extremadura
Av. de Cortenbergh/Kortenberglaan 89, 2 
1000 Bruxelles/Brussel (Belgique/Belgi )
Tel. +32 2 736 59 50
Fax: +32 2 736 60 10
extremadura.bruselas@gobex.es

Vivir en una región transfronteriza sigue entrañando innumerables retos en la actualidad. En esta publicación presentamos nueve historias para mostrar la realidad de las personas que sufren obstáculos fronterizos y las formas de facilitar las soluciones transfronterizas en toda Europa.

Para saber más: *b_solutions: Solving Border Obstacles: A Compendium 2022-2023* ofrece detalles e información sobre el marco jurídico de estos nueve casos y muchos otros recopilados en los dos últimos años en el marco de la iniciativa «b-solutions» de la Comisión Europea y la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas.

Visite:

<https://www.b-solutionsproject.com>

https://ec.europa.eu/regional_policy/es

<https://www.aebr.eu>

Intercambie puntos de vista:

<https://futurium.ec.europa.eu/en/border-focal-point-network>

«Me gusta»:

 Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (AEBR/AGEG/ARFE)

 @SocialnetAEBR

 Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE)

Comparta:

#EUBorderRegions

#bsolutions

#CrossBorderCooperation



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea